



**Expediente 2020/012.OBR.ABRS.MC- LOTE 2**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA EN DIVEROS LUCERNARIOS Y CUBIERTAS DE LA UAH.**

**LOTE 2: AULARIO MARÍA DE GUZMÁN**

De una parte, D Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Álvaro Flores Pérez con D.N.I. número 03119880E

**INTERVIENEN**

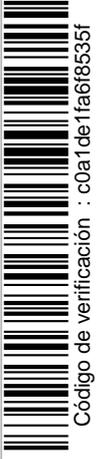
El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa IZAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B84671866, domiciliada en Guadalajara, calle Virgen del Robusto nº 3, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario Dña. María Teresa Iglesias Peinado, el día 6 de octubre de 2015, bajo el número de su Protocolo ochocientos ochenta y siete.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de obras y

**EXPONEN**

I.- Que el objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de reparación y mejora en diversos lucernarios y cubiertas del Aulario María de Guzmán (en adelante, las obras), cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Gerente de la Universidad de fecha 3 de junio de 2020, autorizándose en dicha Resolución la tramitación de su contratación por un presupuesto de licitación de 34.520,64.-€, IVA excluido y 41.769,98.-€, IVA incluido.



Código de verificación : c0a1de1fa6f8535f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c0a1de1fa6f8535f>

Firmado por: ALVARO FLORES PEREZ  
Fecha: 20-11-2020 10:42:35

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ  
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá  
Fecha: 20-11-2020 15:18:59



II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30760L.010 – 422D – 620.04 del presupuesto de gastos de esta Universidad para 2021(2 MESES, comenzando a computarse dicho plazo a partir de la fecha de la firma del contrato).

III.- Que en fecha 12 de noviembre de 2020, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de obras que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

#### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que el contratista se compromete a la ejecución de las obras con estricta sujeción a los planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y cuadros de precios que figuran en el Proyecto aprobado por la Universidad y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. **Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas siendo de obligado cumplimiento para el contratista.**

**SEGUNDO.-** Que el precio del contrato es de 29.631,00.- € (veintinueve mil seiscientos treinta y un euro), IVA no incluido, 35.853,51.- € (treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y un céntimo de euro), IVA incluido, que será abonado por la Universidad mediante facturas mensuales correspondientes a las certificaciones expedidas en los primeros treinta días siguientes al mes al que correspondan

Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP con arreglo al precio convenido.

**TERCERO.-** Que el plazo total de ejecución de las obras será de 2 MESES, comenzando a computarse dicho plazo a partir de la fecha de la firma del contrato.

Dentro de los primeros 15 días naturales desde la firma del contrato, el adjudicatario del contrato deberá aportar a la Universidad, una planificación valorada detallada de la obra.

**CUARTO.-** Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 1.481,55 euros, habiendo



Código de verificación : c0a1de1fa6f8535f



sido depositada con fecha 6 de noviembre de 2020, en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

El plazo de garantía es de CUATRO años desde la recepción de conformidad del objeto del contrato a la Universidad de Alcalá.

- QUINTO.-** Que, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato los precios no serán objeto de revisión.
- SEXTO.-** Que el contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con carácter supletorio a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970 de 31 de Diciembre
- SÉPTIMO.-** Que forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual..
- OCTAVO.-** Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.  
En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, así como los correspondientes pliegos.



Código de verificación : c0a1de1fa6f8535f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c0a1de1fa6f8535f>

Firmado por: ALVARO FLORES PEREZ  
Fecha: 20-11-2020 10:42:35

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ  
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá  
Fecha: 20-11-2020 15:18:59